III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32 MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad

Resolución de 23 de agosto de 2012, de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones del director general Control Ambiental, Transportes y Aparcamientos, por las que se acuerda la resolución de los siguientes recursos de reposición:

Relación de interesados

Referencia expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS. — Fecha de resolución. — Artículo/norma infringida. — Sanción propuesta

131/2011/26698. — O. R., J. C. — 0-8935234-X. — 4 de junio de 2012. — 61.3.a) OPCAT. — 500 euros.

131/2011/21146. — El Junco, Sociedad Limitada. — B-28053700. — 15 de junio de 2012. — 61.c) OPACCFE. — 12.600 euros.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Disciplina Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que son firmes en vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

II. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 23 de agosto de 2012.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, PS (Decreto 679, de 23 de junio de 2012), el subdirector general de Gestión Económico-Administrativa, José María Vicent García.

(02/6.944/12)

BOCM-20120920-32